



ÓRGANO GESTOR: HOSPITAL REGIONAL DE MÁLAGA

CONSEJERÍA DE SALUD
SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA
01/04/2019

PROCEDIMIENTO DE ASPECTOS AMBIENTALES

Adaptado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sergio Pérez Ortiz Responsable de Gestión Ambiental Hospital Regional de Málaga	Paula Corrales Tapia Directora de Gestión Hospital Regional de Málaga	Víctor Baena González Director Gerente Hospital Regional de Málaga
Fecha: 08/07/2019	Fecha: 9/07/2019	Fecha: 10/07/2019

0. ÍNDICE

0. ÍNDICE.....	1
1. OBJETO	3
2. ALCANCE.....	3
3. REFERENCIAS.....	3
4. DEFINICIONES.....	3
5. PROCEDIMIENTO – GESTIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES.....	4
5.1. GESTIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIÉNTALES.....	4
5.2.1. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS	5
5.2.2. VALORACIÓN DE ASPECTOS.....	6
5.2.3. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE ASPECTOS INDIRECTOS.....	7
6. HISTÓRICO DE EDICIONES	8
7. ANEXOS	8

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es definir la sistemática establecida para la identificación de los aspectos ambientales derivados de las actividades y servicios desarrollados en los Centros de los Órganos Gestores (OG) incluidos en el alcance del SIGA-SSPA, que puede controlar y de aquellos en los que puede influir, así como la determinación de aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente, desde una perspectiva de ciclo de vida, de forma que se tengan en cuenta en el establecimiento, implementación y mantenimiento del SIGA-SSPA.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a Todos los OG que conforman el SIGA-SSPA en lo referido a la identificación de los aspectos ambientales de sus actividades y la determinación de aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente.

3. REFERENCIAS

MGA	Manual de Gestión Ambiental
Norma	UNE-EN ISO 14001:2015 Apdo. 6.1.2.

4. DEFINICIONES

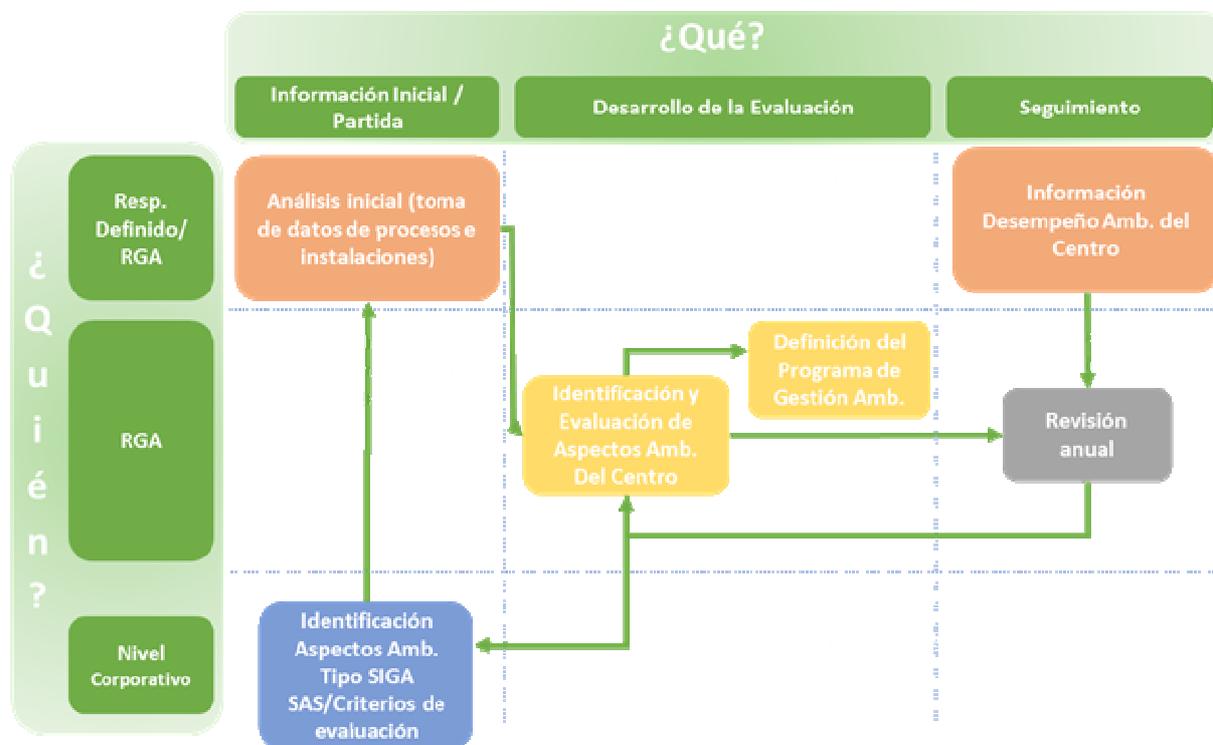
Medio Ambiente: Entorno en el cual una organización opera, incluyendo el aire, el agua, la tierra, los recursos naturales, la flora, los seres humanos y sus interrelaciones. El entorno se extiende desde el interior de la organización, hasta el exterior.

Aspecto Ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

Impacto Ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante en todo o en parte de las actividades, productos y servicios de una organización.

Ciclo de Vida: Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta su disposición final.

5. PROCEDIMIENTO – GESTIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES



5.1. GESTIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES

El Servicio Andaluz de Salud determina un **Listado de Aspectos Ambientales Tipo** derivados de las Actividades desarrolladas en los Centros de los distintos OG que conforman el SIGA-SSPA. Esta Identificación se mantiene actualizada a Nivel Corporativo, utilizando como referencia la información aportada por los OG, en el proceso de identificación y evaluación de aspectos ambientales.

El Listado de Aspectos Ambientales Tipo es parte de la información que permite al Servicio Andaluz de Salud a Nivel Corporativo, establecer objetivos de mejora continua que permitan, en la medida de lo posible, minimizar el número de aspectos y/o sus impactos ambientales derivados de sus actividades. Estos objetivos determinados a Nivel Corporativo se plasman en el Contrato Programa o Acuerdo de Gestión de los OG cuando así se estimen oportunos.

A Nivel de OG, se dispone de una Identificación y Evaluación de Aspectos específica del mismo que será siempre coherente con el Listado de Aspectos Ambientales Tipo y los requisitos mínimos establecidos en el presente procedimiento.

Los siguientes apartados pueden ser aplicados directamente o **adecuados a las características operacionales y organizacionales del OG**. En este caso se **identificará el nombre del OG en la portada y cabeceras** de los documentos, siendo el mismo el responsable del control y gestión del documento.

5.2.1. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS

La identificación y evaluación de los aspectos ambientales de las actividades, productos o servicios que tengan o puedan tener repercusión en el medio ambiente, incluidos los desarrollos nuevos o planificados, que puede controlar y de aquéllos en los que puede influir (Aspectos Indirectos) es realizada por el responsable de Gestión Ambiental (RGA) del OG y/o responsables definidos por la persona titular de la Dirección Gerencia del ÓRGANO GESTOR, con el fin de determinar aquellos que son significativos.

Esta identificación y evaluación, que recoge tanto los aspectos como sus impactos ambientales asociados, se realiza al inicio de la implantación de la gestión ambiental, y siempre que se producen modificaciones o ampliaciones en las actividades y procesos descritos, cuando se abordan nuevos proyectos que conllevan nuevos aspectos ambientales y, en cualquier caso, cada vez que se detecte un aspecto ambiental que no se hubiera identificado anteriormente.

Además de ello y con carácter anual, se revisan y evalúan por el RGA los aspectos ambientales, con objeto de incluir cualquier posible variación tanto en la identificación como en la evaluación correspondiente.

Para la identificación de aspectos ambientales dividimos nuestras actividades en procesos, operaciones o actividades más sencillas que nos faciliten su análisis desde el punto de vista de su interacción con el medio ambiente y una perspectiva de análisis de ciclo de vida. Para ello tenemos en cuenta, según proceda:

- Emisiones controladas e incontroladas hacia la atmósfera.
- Vertidos controlados e incontrolados en las aguas y alcantarillado.
- Residuos sólidos y de cualquier otro tipo, en particular los peligrosos.
- Contaminación del suelo.
- Utilización del suelo, el agua, los combustibles, la energía y otros recursos naturales.
- Emisión de energía térmica, ruidos, olores, polvo, vibración e impacto visual.
- Desempeño Ambiental de Proveedores (Aspectos Indirectos)

El RGA del OG y/o los responsables definidos, identifican todos los aspectos y anotándolos en la matriz de valoración de aspectos. Si por cualquier circunstancia se detectasen aspectos no incluidos en el Listado de Aspectos Ambientales Tipo determinados a Nivel Corporativo se deberá comunicar a la persona asignada para la Coordinación Regional de la Gestión Ambiental el SAS al objeto de su consideración a Nivel Corporativo.

ASPECTOS AMBIENTALES

La identificación de los aspectos ambientales de los OG que conforman el SIGA SSPA y su posterior valoración para identificar aquellos que son considerados como significativos (producen una mayor repercusión en el medio ambiente) se realiza de forma que sea fiel reflejo de la interacción de nuestras actividades con respecto al medio ambiente, considerando una perspectiva de ciclo de vida. Esto es posible realizando la identificación y la evaluación de los aspectos de forma objetiva y sensible a la mejora continua.

1. Objetiva:

- Independientemente de la persona de la organización que realice la evaluación se obtiene el mismo resultado.
- La sistemática utiliza como información para hacer la valoración de los aspectos derivados de nuestra actividad:
 - a) la situación real en la que se encuentra, es decir, las condiciones operacionales (instalaciones que poseemos, procesos y técnicas disponibles).
 - b) los datos cuantitativos reales (consumos, emisiones, vertidos, etc.)
- Los cambios sucesivos en la evaluación serán a su vez el resultado directo de los cambios desarrollados o sufridos por la organización en cuanto a su interacción en el medio ambiente. Esto es así dado que serán derivados directamente de cambios en nuestras actuaciones, procesos o instalaciones (cambios en la Gravedad) o cambios en los resultados cuantitativos de nuestras actuaciones o procesos (cambios en la Magnitud).

2. Sensible a la Mejora Continua:

- La valoración final de cada aspecto ambiental (significancia del aspecto) varía, mejorando o empeorando, en base al comportamiento ambiental de la organización (cambios producidos que conlleven reducción o incremento de los consumos, emisiones, vertidos, mejora en las prácticas de gestión de final de los residuos, etc.).

5.2.2. VALORACIÓN DE ASPECTOS

Los aspectos ambientales identificados los valoramos en función de su Significancia.

La Significancia depende de una serie de características. Estas características, a las que asociamos una escala numérica en función de determinados criterios son:

- Gravedad (Gr): grado de peligrosidad/ incidencia.
- Magnitud (Mg): cuantificación del aspecto.
- Frecuencia / Destino (F): probabilidad de Ocurrencia o destino final del aspecto.

Estos criterios están definidos, para cada aspecto identificado en el documento “Criterios de Gravedad, Magnitud y Frecuencia” del OG.

En caso de no disponer de datos de años anteriores en cuanto a Magnitud y/o Gravedad, el RGA, junto con los responsables definidos por el OG, realizará una estimación de los datos del último año para realizar la primera evaluación.

Los criterios de Gravedad y Magnitud establecidos estarán sometidos a las revisiones oportunas a medida que el OG lleve a cabo actividades de control con respecto a los aspectos ambientales significativos determinados. Dichos criterios podrán ampliarse y modificarse y se harán más restrictivos cuando las circunstancias así lo requieran.

La **Significancia** la calculamos por convenio según la siguiente expresión.

$$\text{Significancia} = (3Gr + 2Mg) * F$$

Para el cálculo de la significancia de los aspectos, se asigna el valor numérico para todas y cada una de las diferentes características anteriormente definidas.

Los aspectos cuya VALORACIÓN SEA SUPERIOR a 45 serán considerados significativos. Este valor se obtiene de puntuar todos los criterios Gr, MG y F con un 3.

Teniendo esta forma identificados los aspectos significativos podremos ejercer acciones concretas para eliminarlos, reducirlos o corregirlos.

Aquellos aspectos ambientales que aparezcan como significativos servirán como base a la hora de definir nuestros objetivos y metas ambientales.

La relación de aspectos y su valoración están recogidos en la tabla “Matriz de Identificación y Valoración de Aspectos” del OG, dónde se recogen observaciones del tratamiento que se le ha dado a determinados aspectos.

El Listado de Indicadores Ambientales recogerá información de base para el seguimiento y medición de los aspectos ambientales, con especial atención a los significativos

5.2.3. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE ASPECTOS INDIRECTOS

Los aspectos ambientales indirectos son aquellos que pueden producir impactos ambientales sobre los que la organización no tiene pleno control de la gestión, producidos como consecuencia de las actividades, productos y servicios de cada OG.

Para la valoración de los aspectos ambientales indirectos se aplicarán los siguientes criterios.

ASPECTOS AMBIENTALES

- Frecuencia (F): frecuencia de la actividad de la que deriva el aspecto.
- Naturaleza (N): como grado de toxicidad o peligrosidad del aspecto en sí, en función de sus características o componentes.
- Desempeño ambiental del proveedor (D): se gradúa según los certificados y normas de comportamiento ambiental exigidas a los proveedores y contratistas.

El grado de significancia para los aspectos ambientales indirectos considerados se obtendrá de la suma de las calificaciones obtenidas para cada uno de los tres criterios indicados, que podrán adquirir los valores de 1, 3 o 5 dependiendo de su valoración, tal y como se muestra en el documento "Criterios de Gravedad, Magnitud y Frecuencia" del OG.

$$\text{Significancia} = F + N + D$$

Los aspectos cuya valoración sea superior a 9 serán considerados significativos, Este valor se obtiene de puntuar todos los criterios Gr, MG y F con un 3.

Finalmente, el registro de la evaluación de Aspectos Indirectos se llevará a cabo en la Hoja de Evaluación de Aspectos Indirectos correspondiente a cada OG

6. HISTÓRICO DE EDICIONES

Nº Edición	Fecha	Resumen de Cambios / Capítulos afectados
0	01/09/2015	Edición Inicial. Anula y sustituye al procedimiento PGA 4.3.1 Adaptación al Órgano Gestor aprobada el 31/10/2017.
1	01/04/2019	Adaptación a la Norma ISO 50001:2018 Adaptación al Órgano Gestor aprobada el 10/07/2019.

7. ANEXOS

No se acompañan anexos al presente procedimiento.